



**Sen. Alejandro Armenta Mier**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Comisión Permanente del**  
**Congreso de la Unión.**

**P r e s e n t e**

**Noé Fernando Castañón Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad federativa.**

### **CONSIDERACIONES**

México se distingue por su diversidad lingüística y cultural, por la cual se ubica entre los primeros países en el mundo. Dada la importancia de mantener la diversidad lingüística del estado de Yucatán y en línea con el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al gobernador a alentar a las diversas secretarías de estado a que incorporen a los portales digitales oficiales material en las diversas lenguas indígenas que se hablan en la entidad, con la finalidad de fortalecer la comunicación entre las instituciones gubernamentales y la población y garantizar el acceso a la información.

Es importante señalar que el Artículo 2 establece que, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades, además de tomar en cuenta los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. Asimismo, en el apartado A fracción IV del mismo artículo se expresa la responsabilidad del Estado preservar aquellos elementos que constituyan la cultura y la identidad de los pueblos indígenas.

En 2015, en Yucatán 58.7% de la población en municipios indígenas<sup>1</sup> del estado presentaron situación de pobreza, cifra menor al porcentaje de población que habita en municipios indígenas a nivel nacional de 78.1%<sup>2</sup>. De acuerdo con el INEGI en el estado de Yucatán hay 525,092 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que disminuyó de 2010 a 2020.

Tabla de hablantes de lengua indígena en el estado de Yucatán

Lengua indígena	Número de hablantes 2020
Maya	519,167
Ch'ol	2,027

---

<sup>1</sup> Se considera municipio indígena si la proporción de población indígena es mayor o igual a 40% de la población total del municipio.

<sup>2</sup> Texto extraído del Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024. URL: [https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/ped/2018\\_2024/2019-03-30\\_2.pdf](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/ped/2018_2024/2019-03-30_2.pdf)

Tzeltal	1,069
Náhuatl	494

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020.

Cabe mencionar que Yucatán es la tercera entidad federativa con mayor porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena reportada en el Censo 2020, con el 23.7 por ciento de población hablante.

Por otro lado, la población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español disminuyó, pasando de 43,010 a 24,640. La disminución de hablantes de lengua indígena que no hablan español puede estar relacionada con la pérdida de la lengua indígena, debido a diversos factores culturales, sociales, educativos y políticos que influyen en las decisiones y prácticas lingüísticas de las comunidades indígenas.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas analizó 62 idiomas en México y concluyó que 22 estaban sujetos a un rápido proceso de reemplazo, que incluye grandes grupos lingüísticos como el otomí y el maya. Mientras que otros 19 estaban en un proceso moderado de reemplazo, entre ellos las lenguas indígenas más comunes en el país: el náhuatl y el zapoteco<sup>3</sup>. Algunas de las razones por las cuales las lenguas indígenas desaparecen son aquellas que tienen que ver con los niveles de pobreza, la

---

<sup>3</sup> Cita textual del Banco Mundial. "Lenguas indígenas, un legado en extinción." *Banco Mundial*, 22 Febrero, 2019, <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion>.



exclusión social; también por conflictos políticos, falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos de los indígenas<sup>4</sup>.

Ante este escenario, integrar material digital o la posibilidad de traducción a las lenguas indígenas del estado sumaría a la preservación de los conocimientos de estas comunidades, al propio reconocimiento de estas y a la integración de las comunidades en los procesos de transparencia e información institucional. La digitalización de contenido en las variantes lingüísticas permite que las comunidades indígenas tengan acceso a información relevante en su lengua materna. Esto facilita la comunicación y el intercambio de conocimientos dentro de la comunidad, y evita la barrera que puede representar el idioma español para aquellos que no lo dominan.

La digitalización es una nueva forma de acercarse a la población y generar canales de comunicación efectivos. Con el avance de la tecnología y la creciente presencia de dispositivos electrónicos y acceso a Internet, la digitalización se ha convertido en una herramienta poderosa para conectar con las personas de manera rápida y global.

Incorporar material digital en las variantes lingüísticas del estado de Oaxaca es esencial para preservar la diversidad cultural y lingüística, promover la identidad y el desarrollo de las comunidades indígenas, y garantizar la inclusión y acceso a la información en la era digital.

---

<sup>4</sup> Información extraída del Portal Digital del Banco Mundial, 2023. Lenguas indígenas, un legado en extinción. Fecha: 22 de febrero 2019. URL: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2019/02/22/lenguas-indigenas-legado-en-extincion#:~:text=%E2%80%9CCon%20las%20lenguas%20ind%C3%ADgenas%20desaparecen,Mundial%20y%20autor%20del%20informe>



Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones adecue los medios de comunicación y portales digitales oficiales a las lenguas originarias de la entidad federativa.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a siete días del mes de agosto de 2023

Atentamente

**Noé Fernando Castañón Ramírez**

**Senador de la República**